



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/07/06-00
ACTA 1242/23/03/2026**

“POR LA CUAL SE CONCEDE EN CARÁCTER RETROACTIVO, LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A LA ESTUDIANTE SADY PATRICIA ESCURRA”

VISTO: El Memorando DA/0425/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la solicitud de Prórroga, presentada por la estudiante SADY PATRICIA ESCURRA, C.I.C. N° 2.205.028, del Programa de Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior, Cohorte 2019.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la estudiante inició el programa en el año 2019, culminando de manera regular los módulos en el año 2021, presentó el Proyecto Final en el año 2023.

Que durante la pandemia falleció su madre por covid y que ella también se contagió, y las secuelas de postcovid le afectó más de lo esperado. Luego adquirió su tercer covid, lo cual afectó a lo largo de ocho meses del año 2022, motivo por el cual no pudo presentar su trabajo final.

Que durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales, haciendo énfasis al inciso “d” que dice: “Mantener los méritos académicos obtenidos por los estudiantes durante el periodo de desarrollo de actividades presenciales”, según Resolución 20/12/02-00 Acta 1081/25/05/2020.

Que haciendo énfasis al inciso “h” que dice: “Se establecen los procedimientos para atender las solicitudes justificadas de mecanismos alternativos de evaluación, a petición del estudiante”, según Resolución 20/12/03-00 Acta 1081/25/05/2020.

Que el reglamento de Postgrado de la UNA. (Resolución N° 448-00-2022), permite al estudiante de Postgrado la permanencia al Programa, conforme a lo estipulado en el Art. 38: La permanencia máxima de un estudiante de Postgrado en el sistema, será el doble de la duración normal del programa, que concluye luego del segundo periodo de examen de la última asignatura del Plan de Estudios correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/07/06-01 CONCEDER en carácter retroactivo, la prórroga para la presentación del Trabajo Final del Programa de Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior, Cohorte 2019, para el Año Académico 2023, a la estudiante SADY PATRICIA ESCURRA, C.I.C. N° 2.205.028.

26/07/06-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta